



## **III OTRAS RESOLUCIONES**

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 842/2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo, tramitado por el procedimiento ordinario n.º 1352/2010. (2012061959)*

En el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1352/2010, seguido en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a instancia de D. Juan José Cabello Cubero, contra la Resolución de 29 de septiembre de 2010, del Director General de Política Educativa, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 29 de julio de 2010, de la Comisión de Selección de Economía, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes seleccionados en la mencionada especialidad, en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, Resolución de 30 de marzo de 2010, de la Dirección General de Política Educativa (DOE núm. 61, de 31 de marzo), ha recaído sentencia firme el 31 de octubre de 2012.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### RESUELVO:

Primero. Ejecutar la Sentencia n.º 842/2012 emitida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 1352/2010.

Segundo. Revisar la puntuación obtenida por D. Juan José Cabello Cubero de conformidad con en el fallo anterior, en virtud del cual su puntuación en la fase de concurso pasaría de 7,4300 a 7,9800 puntos, con lo que su puntuación final pasaría de 8,6835 a 8,9035 puntos conforme al Anexo IX de la convocatoria establecida por Resolución de 30 de marzo de 2010, de la Dirección General de Política Educativa.

Tercero. Nombrar a D. Juan José Cabello Cubero funcionario en prácticas de la especialidad de Economía del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos económicos y



administrativos de 1 de septiembre de 2010, debiendo realizar el periodo de prácticas durante el curso escolar 2013/2014.

Mérida, a 27 de noviembre de 2012.

La Directora General de Personal Docente  
(PD Res de 12 de septiembre de 2011,  
DOE núm. 194, de 7 de octubre),  
MARÍA DE LOS ÁNGELES RIVERO MORENO

